



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO 006 2017 00364 01

Conforme a lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia C-424 de julio 8 de 2015, se avoca conocimiento en el GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA del presente ordinario laboral instaurado por NUBIA ELENA RODRIGUEZ RIOS contra COLPENSIONES

Señalase como fecha para que tenga lugar la audiencia, el próximo VIERNES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS ONCE (11:00AM).

La sentencia se dictará por **ESCRITO** y se notificará por **ESTADOS**, teniendo en cuenta lo consagrado en el **numeral 1 del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y el 295 del CGP.**

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.